



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**22607**

*Notificación de resolución de finalización del procedimiento sancionador por infracción administrativa de la Ley 6/2006, de 12 de abril, Balear de caza y pesca fluvial*

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal de las resoluciones de finalización del procedimiento sancionador por infracción administrativa de la Ley 6/2006, de 12 de abril, Balear de caza y pesca fluvial, y no existiendo constancia en los expedientes de su recepción por las personas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se pone en conocimiento de las personas que se indican a continuación, que se ha dictado resolución de finalización del procedimiento sancionador debido al reconocimiento voluntario de responsabilidad por parte del infractor advirtiéndoles de que la resolución no pone fin a la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta del Consell de Mallorca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Exp.	Expedientado
CZ14/0040	Francisco Garcia Fernández

Palma, 15 de diciembre de 2014

**Secretario Técnico del Departamento de Medio Ambiente**  
Miquel Barceló Llompart

